



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 30 NOV. 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 264/2023, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN HABERES NOVIEMBRE 2023"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de noviembre de 2023, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que a foja 2/3 obra planilla de Novedades correspondiente al período liquidado.

Que a fojas 4/100 se agrega documentación respaldatoria de las Novedades mencionadas en el considerando anterior.

Que a fojas 101/108 se agregan Planillas de descuentos practicados en la liquidación de marras.

Que a fojas 109/110 se encuentra la planilla de cálculos realizada por la Dirección de Administración.

Que a fojas 111/127 se encuentra adjunta Planilla de Liquidación de Sueldos emitida a través del sistema informático.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para realizar el presente gasto, conforme surge de Ejecución de Partidas Parciales agregada a foja 128.

Que ha tomado intervención la Auditoría Interna de este Tribunal de Cuentas mediante informe de Auditoría N° 98/2023, agregado a fojas 132/133.

Que en consecuencia resulta procedente aprobar el gasto en concepto de liquidación de haberes correspondiente al mes de noviembre de 2023, por la

suma total de \$ 176.224.949,60 (pesos ciento setenta y seis millones doscientos veinticuatro mil novecientos cuarenta y nueve con 60/100).

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de liquidación de Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al período noviembre 2023, del personal del Tribunal de Cuentas, por un importe total de \$ 176.224.949,60 (pesos ciento setenta y seis millones doscientos veinticuatro mil novecientos cuarenta y nueve con 60/100) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: \$ 136.087.076,99 (pesos ciento treinta y seis millones ochenta y siete mil setenta y seis con 99/100); Asignaciones Familiares: \$ 4.711.843,98 (pesos cuatro millones setecientos once mil ochocientos cuarenta y tres con 98/100) y Contribuciones Patronales: \$ 35.426.028,63 (pesos treinta y cinco millones cuatrocientos veintiséis mil veintiocho con 63/100). Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de Haberes, Asignaciones Familiares, Aportes personales y Contribuciones patronales correspondientes al período noviembre 2023, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las órdenes de pago correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

474 /2023

TCP
Confeciono AB
Controló CE
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

